Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.01

Fecha : 08/07/2025
Hora : 16:54
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00124

Señores :
Dirección :
R.U.C. :

Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha : 08/07/2025
Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA TRASLADO DE PERSONAL QUE REALIZARA MONITOREO A INSTITUCIONES

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Ministerio de Educación
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
Gerencia Regional de Educación Cusco

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio
Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
Servicio Garantizado(En meses/Horas)
Requiere ser representante autorizado del fabricante
Soporte Técnico
Certificado de Calidad
Muestra
Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA MONITOREO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL PP068 PREVAED EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal que realizará el monitoreo de instituciones educativas priorizadas por el PP068 PREVAED.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Evaluar el nivel de implementación de la gestión del riesgo de desastres mediante la identificación de acciones de prevención, reducción y respuesta para reducir el riesgo de desastres en locales educativos y a través de ello adoptar medidas que permitan reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente al riesgo de desastres, salvaguardando así la salud e integridad de estudiantes docentes y directores, garantizando así la continuidad del servicio educativo.

2. ANTECEDENTES

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados y prepara a esta para responder de manera adecuada a los eventos adversos. En ese sentido a fin de medir el nivel de implementación de la gestión del riesgo de desastres se tiene programado el monitoreo de instituciones educativas con dificultad de acceso por distancia y escases medios de transporte, se genera la necesidad de contratar el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal a fin de cumplir con la actividad programada.

3. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
2.3.25.12.	Servicio de alquiler de camioneta	1

4. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES

El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo, debiendo prever un vehículo, deberá incluir los gastos generados por concepto de combustible y conductor, debiendo tener disponibilidad durante el tiempo que duren las actividades realizadas objeto de la contratación:

Cronograma de desplazamiento y actividades

N°		Fecha	Actividad a desarrollar	Institución Educativa	Distrito
1	RUTA 01 (La Convención)	**13/07/2025**	**Desplazamiento de Cusco a Pichari**	**Viaje a Pichari**	
2		14/07/2025	Monitoreo y taller en CN. Pitirinqueni	I.E. 501273 501466 Santani, Pitirinqueni, Kepeashari	Pichari
3		15/07/2025	Monitoreo y taller en Talanca	I.E. 501135	Villa Virgen
4		**16/07/2025**	**Desplazamiento Pichari a Quillabamba**	**Viaje a Quillabamba**	
5		17/07/2025	Monitoreo y taller en Materiato Y kepashiato	IE.50982 y Javier Pérez de Cuellar	Kumpiroshiato
6		18/07/2025	Monitoreo en Ccochapampa y desplazamiento de **retorno Quillabamba a Cusco**	IE 50258 San Francisco de Asís	Santa Teresa
7	RUTA 02 (Calca)	**21/07/2025**	**Viaje de Cusco a Calca (distrito de Yanatile) y monitoreo Yavero**	**IE 50817 (Yavero)**	**Yanatile**
8		22/07/2025	Monitoreo en Bellavista, San Martín y Túpac y **retorno a Cusco**	I.E. 50203, 50704,,50817, 501273	Yanatile
9		24/07/2025	**Viaje de Cusco a San Antonio**, Paylobamba, Carmen Alto y Naranjayoc (Calca)	I.E. 50195, 501306, 347 y 50163 Virgen de Fátima	Yanatile
10		25/07/2025	Monitoreo y taller en Huachibamba, Colca y Torre Blanca y **retorno a Cusco**	I.E. 668, 272, 50200 y 688	Yanatile

"En el anexo N° 01 se detalla el cronograma de locales escolares con indicación de distancia "

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Escuela SEGURA PP0068 PREVAED GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

5.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El contratista deberá proveer una **camioneta pick up con jaula antivuelco y con una antigüedad no mayor a 5 años.**
- ✓ El contratista deberá considerar el desplazamiento según el punto 5.1 del presente término de referencia.
- ✓ El vehículo estará a disposición del personal comisionado durante todo el plazo de ejecución del servicio.

5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ *El personal del PREVAED comisionado realizará las coordinaciones con el conductor respecto a los horarios de desplazamiento.*
- ✓ *Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 978384580 o al correo electrónico especialistagrdprevaedcusco@gmail.com .*

5.4. SEGUROS

Los solicitados por ley.

6. REQUISITOS DEL PROVEDOR Y/O PERSONAL

6.1.1. *Perfil del Proveedor*

- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

6.1.2. *Requisitos del proveedor*

Licencia de conducir como mínimo categoría AIIB y experiencia de por lo menos un servicio similar en la ruta a desplazarse, acreditado mediante orden de servicio y comprobante de pago.

6.2. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar:

Conforme lo descrito en el punto 5.1 del presente TDR.

Plazo:

El servicio se deberá ejecutar los días 13,14,15,16,17,18, 21,22,24 y 25 de julio 2025.

6.3. ENTREGABLES

Deberá presentar informe de actividades con registro fotográfico de instituciones educativas y entidades visitadas, mediante la oficina de trámite documentario.

6.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

7. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del entregable y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de recepcionado el informe de actividades.

8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

10. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas

11. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo

establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Anexos

Listado de locales escolares a monitorear con indicación de centro poblado y tiempo de viaje.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTION DEL RIESGO